Expediente: **7415/25**
Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ CERRO POZO S.R.L. S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - CERRO POZO S.R.L., -DEMANDADO
30500010084 - BANCO MACRO CUENTAS JUDICIALES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 7415/25

H108023179396

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ CERRO POZO S.R.L. s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. N° 7415/25. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 19 de mayo de 2026.-

Atento a lo solicitado: Notifíquese al BANCO MACRO S.A. a fin de que de cumplimiento con la transferencia ordenada mediante sentencia de fecha 20/04/2026 que a continuación se transcribe: Concepción, 20 de abril de 2026. AUTOS Y VISTOS: El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS peticionado por el letrado apoderado de la actora, y CONSIDERANDO: Que, en fecha 04/08/2025, se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos depositados en la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro, corresponde ordenar la transferencia de los mismos en concepto de capital adeudado. La entidad receptora deberá dejar expresa constancia del saldo remanente en las cuentas embargadas y/o cualquier otra que el demandado posea en dicha Entidad (especificando su número o sucursal), así como de la existencia de otros créditos a su favor. Ténganse presente el Informe de Cuentas Bancarias Judiciales acompañado digitalmente y la conformidad prestada por el letrado/a GOMEZ,MAXIMO EDUARDO con el art. 35 de la Ley 5.480. **POR ELLO RESUELVO**: ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BANCO MACRO S.A. a fin de que proceda a transferir la suma de PESOS: $790.000 en concepto de capital reclamado, depositada en la Cuenta Judicial N°560809610028246 CBU N°2850608750096100282465 a la orden de este Juzgado y Secretaría y como perteneciente a los autos del título, a la cuenta del Banco Macro S.A. - CBU N° 2850600130002009732387, Perteneciente a SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN - CUIT N° 30-67542808-1. Sirva la presente de fehaciente notificación digital. HAGASE SABER. . Notificar digitalmente. MB .- . Notificar digitalmente. MB .-

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

Certificado digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723

Certificado digital:
CN=CORBALAN Rubén Matías, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20316448241

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.